



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/56921 y 684/56925

29/06/2022

147347 y 147351

AUTOR/A: PÉREZ SICILIA, Borja (GPP)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se señala que el Consejo Superior de Deportes (CSD) destina la cantidad de 600.000,00 euros, contemplada en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, para ayudas a desplazamientos de equipos y deportistas insulares de la Comunidad Autónoma de Canarias, para su participación en competiciones de ámbito estatal.

Las ayudas por insularidad se distribuyen de acuerdo con el siguiente cuadro:

		En euros		
CONCEPTO		2021	2022	Variación
454.01	A la Comunidad Autónoma de Illes Balears para desplazamientos de deportistas		300.000,00	Nueva
454.02	A la Comunidad Autónoma de Canarias para desplazamientos de deportistas		600.000,00	Nueva
454.03	A la Ciudad Autónoma de Ceuta para desplazamientos de deportistas		150.000,00	Nueva
454.04	A la Ciudad Autónoma de Melilla para desplazamientos de deportistas		450.000,00	Nueva
<b>TOTALES</b>			<b>1.500.000,00</b>	

El objeto del gasto es subvencionar los desplazamientos, tanto a la península como entre islas, de los deportistas de las Comunidades Autónomas de Illes Balears y Canarias y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, para asistir a competiciones oficiales de ámbito estatal, en cumplimiento de las obligaciones que a este respecto determina la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte (art. 4.3.).

Madrid, 12 de agosto de 2022